PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Vélez 31 de agosto 2025

Señor
GREGORIO RUIZ MEDINA
SUPERVISOR CONTRATO No. 7546850
Cargo del supervisor Profesional G09
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Vélez

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de agosto del año 2025

Referencia: No 7546850 del año (2025)

Miguel Hernando Quiroga Quiroga identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.293.829 de Landázuri Santander, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.** ($45.992.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de febrero por valor de **SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE** ($613.227), b. Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE** ($ 4.599.200). C. Un último pago correspondiente al mes de diciembre de

2025 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS** M/CTE ($3.985.973).

Plazo: Será hasta el (26) de (diciembre) de 2025.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina – CampeSENA.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área	Se oriento formación a la competencia Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa. Se desarrollo actividades según la guía de aprendizaje.	Guías de aprendizaje con el formato según el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación.

	temática objeto del contrato según asignación de grupos.		
2.	Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	Evaluar los reconocimientos previos de los aprendices en la práctica.	Registro fotográfico aprendices amarrando acero.
3.	Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA	Se acompaño la población campesina del programa de Construcción de Pavimentos con placa huella para vías terciarias en los Municipios de San Benito, Guavatá y Bolívar.	Evidencia de registro fotográfico
5.	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	Se envió al supervisor del contrato agenda de desplazamiento para su debida aprobación	Pantallazo de correo de la Agenda de desplazamiento.
6.	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas	Se evaluaron los resultados de aprendizaje de la competencia Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa del programa de formación	Pantallazo de juicios de evaluación.

	que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) ANEXO DEL CONTRATO Página 2 de 11 GTH-F-077 V.18 días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	Construcción de placa Huella para vías terciarias.	
7.	Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	Se enviaron fichas de formación complementaria para el programa de construcción de pavimentos con placa huella para los Municipios de San Benito, Bolívar y Guavatá.	Pantallazo de los correos para la creación de fichas.
10	Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	Se participo en la reunión del equipo de campesena citada por el supervisor del contrato.	Registro fotográfico de lista de asistencia y registro fotográfico.
	13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de	Vigilar y salvaguardar los bienes dispuestos para realizar los proyectos de la	Registro fotográfico de varilla de 3/8.

	otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	construcción de placa huellas.	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

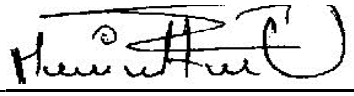
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No **8637534726** de planilla expedida por Asopagos del mes de julio. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (6) folios

Cordialmente,



MIGUEL HERNANDO QUIROGA QUIROGA

Contratista

C.C. No. 1.005.293.829

Recibí a satisfacción:



GREGORIO RUIZ MEDINA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7546850 de 2025

Cargo del supervisor profesional G09

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2025

OBLIGACION 1: Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

Acciones realizadas: Orientar formación al programa construcción de pavimentos con placa huella para vías terciarias 3.

Evidencias: Pantallazo de guías de aprendizaje



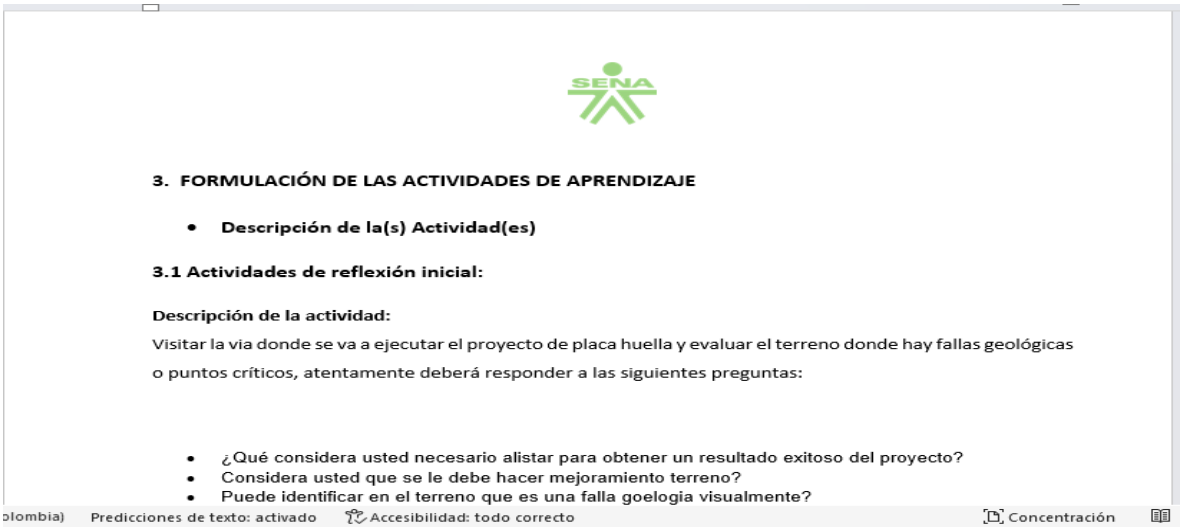
PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: **Construcción de pavimento con Placa Huella para vías terciarias 3**
- Código del Programa de Formación: **86110531**
- Nombre del Proyecto Formativo: **No Aplica**
- Fase del Proyecto (si aplica):
- Actividad de Proyecto Formativo (si aplica):
- Competencia: **Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa.**

Colombia) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: todo correcto Concentración



3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- **Descripción de la(s) Actividad(es)**

3.1 Actividades de reflexión inicial:

Descripción de la actividad:

Visitar la via donde se va a ejecutar el proyecto de placa huella y evaluar el terreno donde hay fallas geológicas o puntos críticos, atentamente deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué considera usted necesario alistar para obtener un resultado exitoso del proyecto?
- Considera usted que se le debe hacer mejoramiento terreno?
- Puede identificar en el terreno que es una falla goelogia visualmente?

olombia) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: todo correcto Concentración

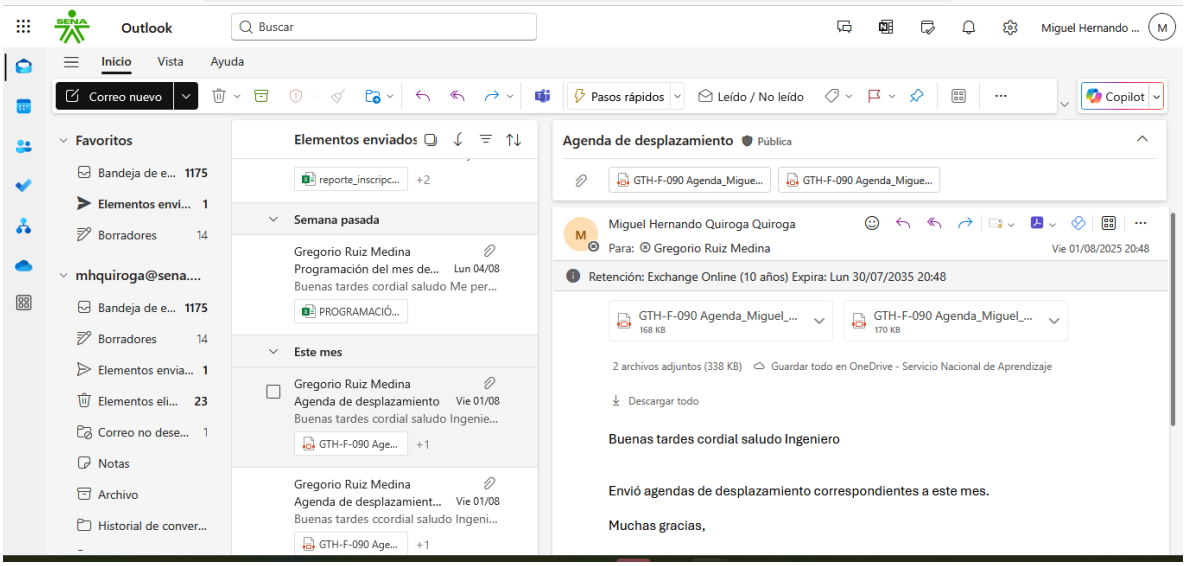
OBLIGACION 2: Realizar reconocimientos de aprendizaje previos y estilos de aprendizaje.
Acciones realizadas: Amarrar acero y encofrar las cintas de la placa huella.
Evidencias: Registro fotográfico el día 11 de agosto.



OBLIGACION 3: Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA
Acciones realizadas: Se acompaño a la población Campesina de los Municipio de Bolívar, San Benito y Guavatá.
Evidencias: Registro fotográfico el día 11-08-2025



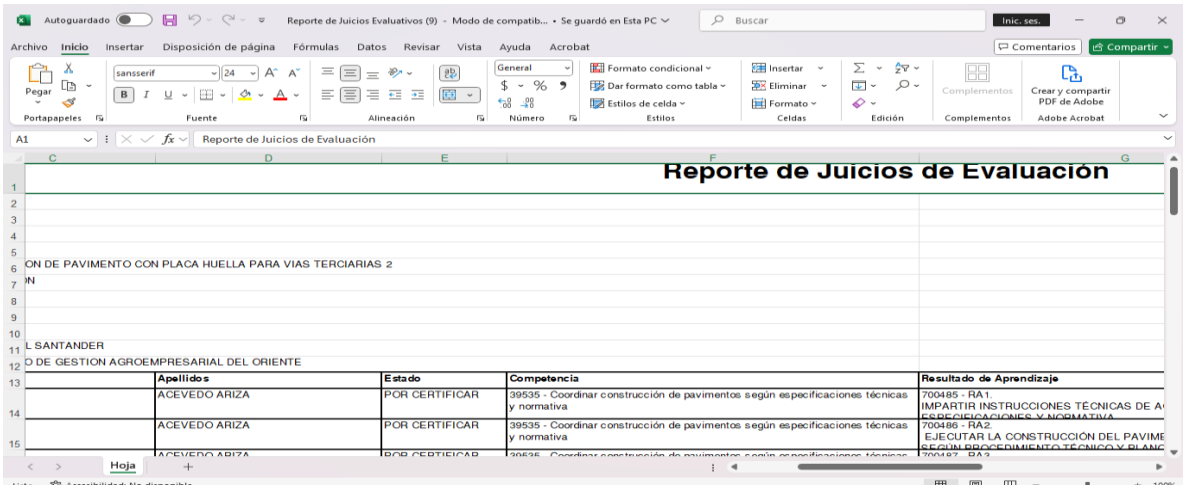
OBLIGACION 5: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
Acciones realizadas: Se envió agenda de desplazamiento para el Municipio del San Benito vereda Chinchamato.
Evidencia: Pantallazo del correo enviado



OBLIGACION 6: Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) ANEXO DEL CONTRATO Página 2 de 11 GTH-F-077 V.18 días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

Acciones realizadas: se evaluó la competencia correspondiente al programa de formación.

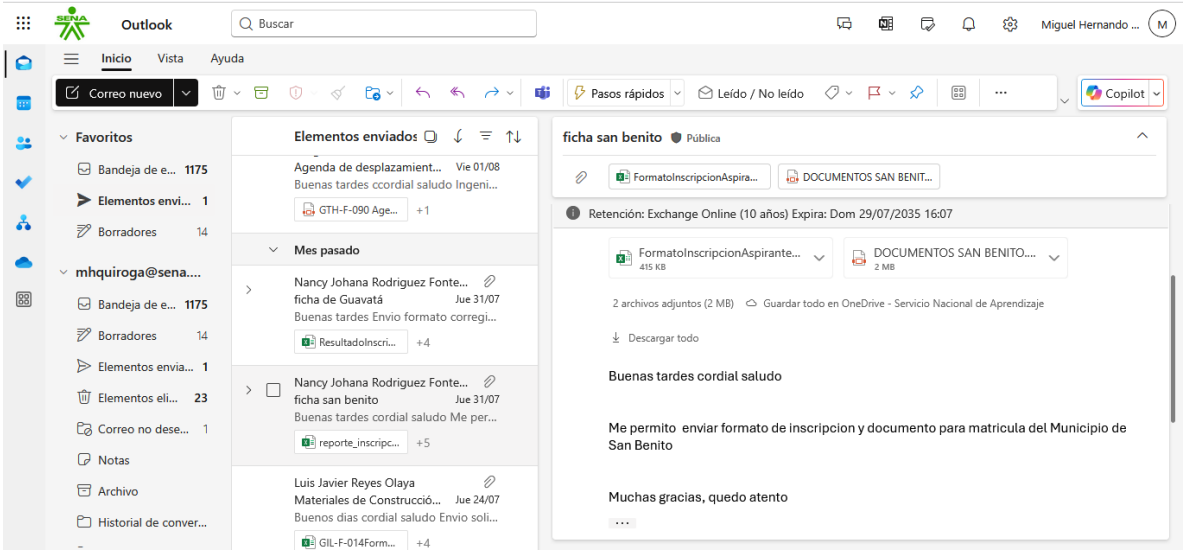
Evidencia: Pantallazo



OBLIGACION 7: Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.

Acciones realizadas: Se enviaron fichas de formación complementaria para los programas construcción de pavimentos con placa huella para vías terciarias 3.

Evidencias: Pantallazos de correos para creación de fichas.



OBLIGACIO 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

Acciones realizadas: Se asistió a la reunión del programa Campesena citada por el supervisor cada mes.

Evidencias: Registro fotográfico el día 01 de agosto.





13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Acciones realizadas: Supervisar las obras de construcción ejecutadas con los materiales entregados por la institución.

Evidencias: Registro fotográfico el día 12 de agosto.



MIGUEL QUIROGA QUIROGA
C.C. No. 1.005.293.829
CO1.PCCNTR. 7546850

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR 3-2025-000017

CERTIFICA

Que, MIGUEL HERNANDO QUIROGA QUIROGA identificado con C.C. No. 1005293829, cumple con los documentos del perfil solicitados en la circular 3-2025-000017 Exámenes Pre Ocupacionales para contratos de prestación de servicios personales emitido por la Secretaria General

CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE CONTRATACION	EXAMENES PRE-EMPLEO	CUMPLE
1005293829	MIGUEL HERNANDO QUIROGA QUIROGA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SI	SI

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga el 08 de Agosto de 2025, con vigencia hasta el 31/12/2025



JOHN CARREÑO RANGEL
Médico SST